



"2008. Año de la Enseñanza De las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - 3300 Posadas - Tel. 03752-425414



POSADAS, 03 NOV 2008

**VISTO:** El Expte N° 1.481 "Q"/08 Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico de cooperación técnica y científica entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación para el desarrollo e Investigación Científica y Tecnológica "DINCYT", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria dice lo siguiente: "...Esta Comisión sugiere la aprobación del presente convenio, previo pase a la Comisión de Asuntos Académicos y a la Comisión de Ciencias y Tecnología y Post grado a sus efectos";

**QUE** La Comisión de Asuntos Académicos en su despacho N° 086/08 dice lo siguiente: "... Se toma conocimiento";

**QUE** la Comisión de Ciencia Tecnología y Postgrado en su despacho N° 074/08 dice lo siguiente: "... Se sugiere la aprobación del convenio específico de colaboración técnica y científica entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Universidad Nacional de Misiones y la Fundación para el desarrollo e investigación Tecnológica DINCYT";

**QUE** en la V Sesión Ordinaria del año 2008 del Honorable Consejo Directivo realizada el 8 de octubre, se aprueba el despacho de la Comisión sin objeciones;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

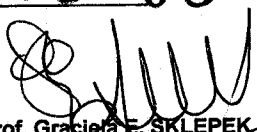
**RESUELVE:**

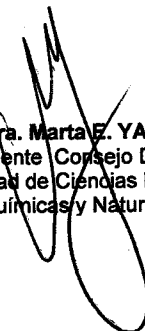
**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Técnica y Científica entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, representado por el Señor Decano Andrés Ramón LINARES LE N° 8.542.444 y la Fundación para el desarrollo e Investigación Científica y Tecnológica -DINCYT- representado por su Presidente el Prof. Dr. Luis A BRUMOVSKY DNI N° 12.624.637, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°:** REGISTRAR, Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° 248-08**

abm-mle/EVL

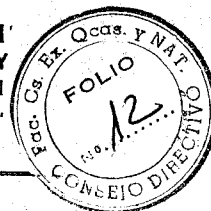
  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MI  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MI  
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA**

Entre

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

03 NOV 2008

y

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA - "DINCYT"

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Andrés Ramón LINARES DNI N° L.E 8.542.444, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte y, LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-DINCYT, personería Jurídica A-2.138, en adelante "LA FUNDACIÓN", representada en este acto por su Presidente el Dr. Ing. Luis A. BRUMOVSKY DNI Nro. 12.624.637, con domicilio legal en Avenida Mitre 2.283, Ciudad Posadas, deciden celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

of. GRACIELA...  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

**PRIMERA:** El OBJETIVO de este CONVENIO es que los Alumnos de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, puedan realizar sus trabajos de Tesis en los Laboratorios de "LA FUNDACIÓN", como así también desarrollar Trabajos Prácticos y Pasantías Educativas enmarcadas según la Ley 25.165, siendo los objetivos de "LA FUNDACIÓN":

Lic. MARTA E. YAJIA  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Investigación en diversas áreas en Ciencias Básicas y Aplicadas.

Las áreas Científicas son: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición, Microbiología, Química, Bioquímica, Biología, Medicina, Genética, Biotecnología, Veterinaria, Agricultura, Piscicultura, Ganadería y otras.-

Dr. CARLOS EMILIO GALIANI  
Secretario de Extensión y  
Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

La generación de desarrollo y Transferencia Tecnológica en las áreas científicas descriptas.-

Capacitación de Recursos Humanos en las áreas de las Ciencias antes mencionadas.-

**SEGUNDA:** Las acciones serán desarrolladas por la UNIVERSIDAD a través de la FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES, siendo la Unidad Ejecutora la "Maestría en Tecnología de los Alimentos", sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas. -----

Ing. ANDRÉS R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

248-08

LUIS A. BRUMOVSKY  
PRESIDENTE  
Fundación DINCYT



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435062 - 422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 42

**TERCERA: "LA FUNDACIÓN"**, no percibirá remuneración por el uso de sus instalaciones, ya que la misma posee el carácter de una entidad sin fines de lucro. Los bienes consumibles que demande la realización de los trabajos prácticos por parte de los alumnos, como ser: la utilización de Reactivos. Solventes, Patrones y otros materiales descartables, estarán a cargo de los alumnos o en su defecto de la Maestría en Tecnología de los Alimentos.-----

**CUARTA:** Por cada actividad en particular se elaborará un **ACTA COMPLEMENTARIA** Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.-----

**QUINTA:** El presente **CONVENIO** no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.-----

**SEXTA:** Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO** a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-----

**SEPTIMA:** Este **CONVENIO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de dos (2) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario por medio fehaciente, con noventa (90) días de antelación a su finalización.-----

**OCARTA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-----

**NOVENA:** En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes Agosto de 2008

*Prof. CRISTINA COMPLEEK*  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
M. N. S.

*Lic. MARTA E. YAJIA*  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales

*DR. ANDRÉS R. LINARES*  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

248-08

*Luis A. Brumovsky*  
LUIS A. BRUMOVSKY  
PRESIDENTE  
Fundación DINCYT